


Oficio No.-UE.- 033/14
Hermosillo, Sonora, a 31 de enero de 2014

"2014: AÑO DE LA SALUD MASCULINA"

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.- 00043614, presentada en el sistema Infomex, en la cual hace el planteamiento consistente en: **"Quisiera saber cómo cambiar el apellido de mi hijo dado que me divorcie de su padre pero él no se hace responsable de él y no tiene un trabajo estable y el niño no tiene seguro y yo me case de nuevo con otra persona que quiere darle su apellido y/o adoptar al niño para darle seguro (sic)",** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora y en el acuerdo que emitió la Unidad de Enlace dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada, por este conducto, me permito comunicar que no podemos proseguir con el trámite solicitado, en virtud de que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, sólo le corresponde administrar e impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, esto es, resolver conflictos o juicios que son sometidos a su jurisdicción, motivo por el cual en obvio de economía, se sugiere solicite asesoramiento a la Defensoría Pública del Estado de Sonora, ubicada en Ignacio Allende número 51, entre Irineo S. Michel y Jesús María Ávila, Colonia Las Palmas, código postal 83270, teléfonos 213 76 87, 212 78 35 y 217 38 31, o al Bufete Jurídico Gratuito de la Universidad de Sonora, ubicado en Boulevard Luis Encinas y Rosales, Campus Universitario, Edificio 9-L, teléfono 259 21 71, por lo cual sugerimos dirigir su planteamiento a las dependencias citadas.

Edificio del Poder Judicial
del Estado
3er. Piso. Tehuantepec
Comofort
Col. Las Palmas.
Hermosillo, Sonora


Con fundamento en el último párrafo del artículo 65 y 67 de los
Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA
UNIDAD DE ENLACE
HERMOSILLO, SONORA.



Solicitud de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **00043614**
Solicitante o razón social:
Representante Legal:
Número de Folio : **00043614**
Fecha de ingreso de la Solicitud: **30 / enero / 2014**
Hora de ingreso de la Solicitud: **11:10 horas**
Unidad de Atención: **Poder Judicial**
Información Solicitada: **quisiera saber como cambiar el apellido de mi hijo dado que me divorcie de su padre pero el no se hace responsable de el y no tiene un trabajo estable y el niño no tiene seguro y yo me case de nuevo con otra persona que quiere darle su apellido y/o adoptar al niño para darle seguro**
Forma de Entrega de la Solicitud: **Consulta vía Correo Electrónico - Sin Costo**
Correo Electrónico:

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **30 / enero / 2014**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través del Sistema Infomex Sonora, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se emulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Enlace, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.